

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL VIERNES 21 DE MARZO DE 1823.

Los Dolores de Nuestra Señora, y San Benito.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de los Descalzos.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol a las 5 h. 56', y se oculta á las 6 h. 04'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera
A las 9 de la mañana	29, 9, 28.	60. 5	NNE.	Clare.
A las 12 del dia.....	29, 9, 08.	61. 0	NO.	Idem.
A las 6 de la tarde....	29, 9, 80.	62. 0	ONO.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.^a Bajamar á las 3 h. 16' mad. 2.^a Bajamar á las 4 h. 3' tard.
1.^a Altamar á las 9 h. 39' mañ. 2.^a Altamar á las 10 h. 26' noch.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Parada: los cuerpos de la guarnicion y Milicia nacional voluntaria.

Rondas y contrarondas: San Marcial.

El sábado 22 del corriente habrá visita general y pública de presos, en la cual se presentarán todos aquellos cuyas causas penden de la jurisdiccion militar. Asistirán los Sres. oficiales, llevando las causas para las providencias que hubiere lugar. El dia 21 deberán quedar en la secretaria del Gobierno las listas que formarán los cuerpos y los gobernadores de los castillos, con expresion de los fiscales encargados de las causas. Cádiz 20 de Marzo de 1823. = Jáuregui.

Bayona 10 de Marzo.

Aquí llegan sin interrupcion tropas: para el 20 ya estará completa toda la línea, concentrados los cuerpos que la componen y prontos á marchar al primer aviso. Aun subsiste aquí el general Quesada, el cual ha dirigido á Vizcaya tres buques cargados de armas y municiones; y se van á poner á su disposicion 200 fusiles y muchas piezas de artillería. El general O'Donnell parece va á entrar en campaña, pues ha comprado ya muchos caballos de montar.

Alcaucin 6 de Marzo.

Sabedor este Ayuntamiento constitucional de que la columna volante y de observacion á las órdenes del subteniente D. Francisco Ruiz del primer batallon de la M. N. de la capital de esta provincia se aproximaba á esta villa por la parte de la de Canillas de Aceituno, trató inmediatamente en union con el Sr. D. Pedro de los Rios, cura párroco, y de varios nacionales de la misma, el salir á recibir á tan beneméritos militares. En efecto, así verificado, y reunidos unos y otros individuos, fué excesivo el júbilo y complacencia que medió en esta entrevista. A poco se emprendió la marcha para la poblacion entonando canciones patrióticas, enmedio de vivas á la Constitucion, al Rey constitucional y al soberano Congreso nacional; siendo repetidos estos vivas y aclamaciones con el mayor entusiasmo al frente del signo de nuestras libertades: de aquí en seguida se alojó la tropa en las casas de mayor proporcion, en donde se sabe han sido obsequiados en los términos que lo han permitido el estado y calidades de este vecindario. Por la noche se notaron muchas diversiones y canciones patrióticas por las calles; y hubo en fin la mas completa union y fraternidad entre estos habitantes, y con pruebas nada equívocas han demostrado cual sea su amor y decision á la causa de la libertad.

Valencia 10 de Marzo.

La escandalosa desercion ocurrida de pocos dias á esta parte de todos ó la mayor parte de los mozos de varios pueblös de la vega de esta ciudad á engrosar las bandas de los facciosos; la aproximacion de las gavillas de estos á esta capital; todo hace creer firmemente, y como quien suele decir, como un acto de fé, que el foco de todo ello existe entre nosotros, y que si no se trata de poner un remedio eficaz para sofocarle, serémos víctimas de sus llamas. En este concepto, y en los momentos de la efervescencia general que se notó en esta ciudad el domingo 9 del corriente, se adoptó el medio de sacarnos de entre nosotros aquellos sujetos señalados como desafectos al sistema, y cuya presencia insultaba á los patriotas, que mientras se desviven por sostener la tranquilidad y combatir á los facciosos, se les ve á cada momento en conciliabulos, hablandose por las calles públicamente al oido, cuyo lenguaje ceremonial acreditan sus tortuosas intenciones, con otros datos que á su tiempo se analizarán: para ello fueron extraidos de sus casas 49 con toda urbanidad la noche del citado dia 9, conducidos con el mayor decoro á la ciudadela, y desde ella abordo.

Málaga 14 de Marzo.

Con el mayor placer anunciamos haberse alistado voluntariamente treinta y ocho jóvenes en el regimiento de caballería del Rey 1.º de ligeros, y doce en la compañía de artillería, ambos de esta guarnicion. Tambien lo han verificado algunos en el regimiento de Galicia, pero aun no sabemos su número.

Sevilla 17 de Marzo.

En la tarde del 12 entró en esta capital entonando cánticos patrióticos y entre vivas y aclamaciones la columna móvil de voluntarios nacionales de vuelta de su expedición á Aracena y demás pueblos de aquella parte de la sierra, que olvidados de sus deberes habían osado ensarbolar el criminal estandarte de la sedición. ¡Looor eterno á estos valientes y generosos ciudadanos, que olvidando las comodidades de sus casas han cerrado los oídos al interesante grito de la naturaleza para volar al socorro de la madre patria y restablecer la tranquilidad y el imperio de la ley en aquellas agitadas comarcas! Han conducido preso al desgraciado que hizo cabeza en el motin de Aracena, que es el mismo José Ortega (alias) Campa, que fué aprisionado en una cabreriza cerca del Castañuelo por los granaderos del segundo batallón de voluntarios al mando de su teniente D. Antonio Garcia, acompañados del fiscal de la causa el capitán Sanjurjo, del depósito de oficiales de Ultramar que se halla en Huelva. Esperamos que la ley obre como debe en esta ocasión, pues no dudamos que este reo puede descubrir grandes cosas, y arrancar la máscara á ciertas gentes de algun influjo entre los rústicos moradores de aquel país, que al abrigo de la nefanda impunidad, que parece se ha entronizado en España, no dejarán de tramar contra el sistema constitucional, si la segur de la justicia no ataja pronto pronto sus criminales planes de subversion y ruina.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 19 de Marzo.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy.

Goleta San Francisco, cap. Agustin Pisaca, de Cartagena en 5 dias, con pólvora. Quechemarin San José, cap. Antonio Sáfren, de Castrou-diales en 6 dias, con trigo. Goleta Dos-amigos, cap. Martín Aurmanza, en 7 dias, con habichuatas. Lugre San Antonio, aap. Tomas Ugarte, de Bilbao en 12 dias, con trigo. Quechemarin Consolacion, capitán Juan Méndezona, en 6 dias, con trigo. Quechemarin Begoña, cap. Ramon Larrinaga, de Bilbao y Castro en 7 dias, con trigo. Quechemarin San José, cap. Manuel Larrinaga, de Deva y Castro en 6 dias, con trigo. Quechemarin Carmen, cap. Juan Jáuregui, de Deva en 6 dias, con trigo. Bergantin-goleta Nira. Sta. de Vitta, cap. Pascual Soto, de Villagar-cía en 7 dias, con maiz. Lugre Antigua, cap. Julian Andiza, de Bilbao en 6 dias, con trigo. Bergantin-goleta San Antonio, capitán Domingo Cernuda, de Marin en 7 dias, con maiz. Quechemarin Concepcion, capitán Domingo Luzarraga, de Deva en 7 dias, con trigo. Quechemarin Maura, cap. Juan Larrazabal, de Santander en 6 dias, con trigo. Goleta Antonia, cap. Juan Abaroa, de Santander en 7 dias, con harina.

Bergantin San José, cap. Miguel de Gana, de Santander en 7 dias, con trigo. Quechemarin Begoña, cap. Mariano Fano, de la Requejada en 7 dias, con maiz. Bergantin Triunfante, cap. Miguel de Valle, de Villagracia en 6 dias, con frijoles. Quechemarin San José, cap. Juan Aguirre, de San Sebastian en 6 dias, con harina. Goleta San Antonio, cap. Diego Altica, de Santoña en 7 dias, con trigo. Quechemarin Carmen, capitan Luis Gonzalez, de Rivadeo en 7 dias, con jamones. Lugre Consolacion, cap. Antonio Bacalisa, de Santander en 6 dias, con trigo. Quechemarin Carmen, cap. José Monterosa, de San Martin en 7 dias, con trigo. Bergantin Diligente, cap. Francisco Ormaza, de Santander en 6 dias, con trigo. Quechemarin San José, cap. José Erezuma, de Bilbao en 6 dias, con trigo. Bergantin San José, cap. José Travieso, de Santoña en 6 dias, con trigo. Quechemarin Guillermo, cap. Simon Andraca, de Santoña en 6 dias, con trigo. Bergantin San Rafael, cap. Miguel Acevedo, de Santander en 7 dias, con trigo.

Despachadas para salir.—Bergantin Atrevido, cap. Isidro de Elorrieta, para la Coruña. Una barca para Gibraltar; dos barcos para Valencia; dos laudes para Cartagena; dos misticos para Málaga; un falucho para Estepona; cinco misticos para Algeciras; un laud para Tarifa; dos barcos menores para Sevilla; uno para San Juan del Puerto; otro para Cartaya, y dos para Sanlúcar.

Para la Habana. Fragaia española Daoiz y Velarde, forrada en cobre, saldrá dentro de pocos dias. A los Sres. Gomez hermanos, plazuela del Carbon n. 225.

La fragata Nra. Sra. de Regla, cap. D. Manuel de Igartua, con el correspondiente armamento y tripulacion, tiene abierto su registro para la Habana, y saldrá á la mayor brevedad. A los Sres. Puente hermano y comp. callejon del Tinte, núm. 192.

Para Manila. Fragata española La Union, de porte de 425 toneladas, cap. el teniente de fragata D. Julian Altuna; cerrará su registro á fines del presente mes. A los Sres. Jordan y Echeverría, plazuela de las Cuatro-Torres, núm. 9.

Para la Coruña. Los quechemarines Sta. Teresa, cap. D. Jacinto Tellaeche, y S. Clemente, cap. D. Juan Bautista Alcatena, saldrán á la mayor brevedad.—A D. Angel Gazzino, calle de Murguia n. 128.

Para Gijon y Santander. Quechemarin Nra. Sra. del Carmen, capitan D. Antonio Garcia Santa-Marina, saldrá á la mayor brevedad.—A dicho D. Angel Gazzino.

Para Gibraltar. Místico español el Tigre, cap. José Girabet.—Se despacha plazuela de los Pozos de la Nieve n. 13.

Velachero español Sna. Trinidad, pat. Mariano Lladro.—A D. Felix Francia, calle de Guanteros n. 52.

La balandra española S. Francisco Javier admite carga para Málaga ó Alicante.—Se despacha plazuela del Carbon n. 227.

El Sr. jefe superior político de la provincia con fecha de 18 del corriente dice á este Consulado de comercio lo que sigue.—El Escmo. Sr. secretario del despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 11 del corriente me remite el decreto de las Cortes esraordinarias comunicado por el Ministerio de Estado, cuyo tenor es el siguiente.—Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes esraordinarias han decretado lo siguiente.—Las Cortes esraordinarias, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado: Art. 1.º Se autoriza al Gobierno para suspender, mientras lo juzgue oportuno, la admission en la península é islas adyacentes de los buques y efectos estrangeros propios de aquellas naciones que corren sus relaciones amistosas con la España y su Gobierno constitucional. Art. 2.º Igualmente se autoriza para apartar del beneficio del decreto de 27 de Enero de 1822 sobre el comercio de la isla de Cuba á los buques y efectos propios de las naciones indicadas en el artículo anterior, limitandolo en tal caso únicamente á aquellas con quienes el Gobierno lo crea conveniente, conforme se ha hecho para las demas provincias ultramarinas en el decreto de 9 del corriente mes. Art. 3.º Lo determinado en los dos artículos anteriores se hará saber inmediatamente á todos los enviados y cónsules de España en los países estrangeros, á fin de que sea pública la resolucion de la nacion; y asimismo se hará saber la aplicacion que el Gobierno haga de estas facultades con aquellas naciones que faltan á las justas relaciones de amistad que la España procura mantener con todas. Madrid 31 de Enero de 1823.—Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto; bien entendido que usando por ahora únicamente de la autorizacion concedida á mi Gobierno en el art. 2.º del precitado decreto, se privará del beneficio á que se refiere el decreto de 27 de Enero de 1822 sobre el comercio de la isla de Cuba á los buques y efectos propios de Francia, Austria, Prusia y Rusia. Tendreislo entendido &c. En Palacio á 5 de Marzo de 1823.—Y lo traslado á V. SS. para su conocimiento y efectos convenientes.—Y por disposicion del Consulado se hace notorio al comercio para los efectos oportunos. Cádiz 20 de Marzo de 1823.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

CRÉDITO PÚBLICO.

Se han señalado los dias 22 del presente y 2 y 12 de Abril próximo para las mejoras del cuarto, diezmo y medio diezmo de una casa, calle del Marques, núm. 21, en Chiclana, rematada en 83.200 rvn., y mitad

de otra, calle de los Huesos, en Puerto-Real, en 26.554. = San Fernando, Marzo 14. = José Maria Warleta y Moro.

Se ha señalado el día 1.º de Abril para el primer remate del cortijo de Baina, de 743 aranzadas, con su casa, apreciado en 611.050 rs., y renta 16.000; y el día 3 del mismo mes para los de la haza del Guijo, de 58 aranz., apreciado en 38.280, y renta 1200; la de la Moraleja, de 48 id., valor 42.240, renta 10; una suerte de 7 id., valor 5.390, renta 200; la haza de Pozo-lozano, pago del Hato de la Carne, dividida en tres suertes; la del lado del Sur es de 80 aranz., su valor 79.200 rs. y renta 1600; la segunda de 80 id., valor 79.200, y renta 1600; y la última de 84 id., valor 83.160, y renta 20. Puerto de Santa María, Marzo 10. = Antonio Hurtado.

AVISOS.

En las casas capitulares se administra la vacuna el día 22 del corriente á las cuatro de la tarde: deberán llevar las papeletas de domicilio de las diputaciones de barrio.

Periódico de la Sociedad médico-quirúrgica de Cádiz: núm. 3.º del tomo 3.º = Comprende un discurso en que se examinan comparativamente las funciones respectivas de los seres de la naturaleza, á lo cual siguen varias observaciones sobre el uso interior del alcornoque divino y sobre los favorables efectos del ácido acético. Se insertan otras comprobando la existencia de los dolores periódicos sin fiebre; noticia del establecimiento de una sala de venéreas en el hospital de mugeres de esta ciudad, y el extracto de una relación dada al Gobierno sobre la aparición de la lepra en Reus. Después de las observaciones meteorológicas y constitución médica del trimestre se anuncian detalladamente varias obras médicas nacionales y extranjeras, entre las cuales se lee la descripción del hombre monstruoso existente en Macao, cuya lámina se insertó en el tomo anterior. = Se hallará en la librería de Pajares.

Nota. En el Diario de ayer, plana tercera, línea 35, donde dice vinieron los batallones debe decir vinieron los batallones y caballería local.

El profesor D. Cayetano Pelizzari é hijos, que han de dar mañana el concietto en la academia filarmónica, serán acompañados de D.ª Teresa Lavigne, D. Dionisio Lopez, D. Juan Munné y D. Nicolás Molas, los cuales han escogido las mejores piezas de cantado.

TEATRO PRINCIPAL. — Mañana sábado darán la última función el Sr. Robertson y el juglar Koulikan, á beneficio de este, que se esmerará en complacer al público, y ejecutará la nunca vista experiencia de tragarse una barra de hierro de 18 pulgadas de largo, con peso de 16 libras. El Sr. Robertson presentará varias escenas de fantasmagoría.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 20 DE MARZO DE 1823.

Frutos ultramarinos.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Arroz de la Habana, arroba	20 y 26 á 23 y 29
Blanca id. sola, , , , ,	32 á 34
Terciada idem: , , , ,	20 á 24
Arroz en depósito.	19 y 25 á 21 y 27
Arroz de Manila en tierra, rpta. , ,	16 á 17
Arroz flor de Guatem. lib. rpta. 29 á	30
Sobre. , , , , , , , ,	28
Corte. , , , , , , , ,	20 á 24
Arroz flor de Caracas. , , , ,	29 á 30
Sobre. , , , , , , , ,	25 á 26
Corte. , , , , , , , ,	20 á 22
Arroz de Caracas. ql. ps. , ,	22 á 23
Lima de 1.a y 2.a á , , ,	24 á 32
Arroz del Perú, lib. rpta. , ,	10 á 11
Copal lib. rvn. , , , , , ,	5 á 6
Arroz Caracas, f. de 110 lb. ps. 58 á	68
Guayaquil. , , , , , , , ,	22 á 23½
Cascarilla de Guanaco, lib. rpta.	00
Guamálies negrillos , , , ,	8 á 11
Calisalla en suerte, , , ,	6 á 8
Colorada , , , , , , , ,	9 á 16
Loja. , , , , , , , ,	18 á 22
Piura rvn. , , , , , , , ,	6 á 10
Arroz, ql. ps. fs. , , , , , ,	26 á 28
Id. en dep. , , , , , , , ,	24 á 25
Arroz, libra rvn. , , , , , ,	230 240
Arroz del Perú, el ql. ps. , ,	27 á 28
De Veracruz en rosetas, , ,	30 á 32
Arroz de B.-A., lb. en t. ctos. 27 á	30
De la Habana, cuero rvn. . . .	00 á 00
Arroz, el quintal ps. , , , ,	20 á 30
Arroz corrote. franciscana duc. } 98 á	107
Arroz sacatillos y blancos sups. }	
Arroz canilla. , , , , , , , ,	28 á 30
Arroz de Vicuña, lb. rvn. , ,	23 á 24
Arroz de idem de Lima lib. rpt. 28 á	32
Arroz de Buenos-Ayres arroba	
Arroz, , , , , , , , , ,	4½ á 5
De Guanaco libra rvn. , ,	8 á 10
Arroz de Grana, arrob. ps. , ,	10 á 18
Arroz de Tabasco, lb. ctos. 22 á	23
Arroz fina, libra rvn. , , ,	4
Campeche, ql. rpta. , , ,	22
Brasilete, ps. , , , , , ,	14 á 15
Arroz, M-ralete ps. , , , ,	16
Arroz curtidas, lib. cto, , ,	44 á 45
Arroz millas sup. corrientes é infe-	
Arroz riores, el mill. ps. , , ,	00
Arroz, el quintal sana. , , ,	30 á 32
Arroz de Honda, arroba ps. , ,	16
Arroz de la Costa , , , , , ,	7

Arroz Aceite del Reyno, ar. ab. rvn.	43
Arroz Acero de Vizcaya, quintal ps.	12 á 13
Arroz de Trieste en depósito ,	10
Arroz de id. n tierra. , , , ,	16 á 18
Arroz Alquitrán de la A. S. b. ab. pfs.	18
Arroz Id. de Suecia. , , , ,	0
Arroz Arroz arroba abordo rvn. , ,	6
Arroz Azafran, libra en tierra pfs. ,	44
Arroz Azogue, ql. pfs. , , , ,	5½ á 6
Arroz Almend. de Bay. er. sincase q. ps.	38
Arroz De Mallorca en tierra. , , ,	23
Arroz Bacalao nuevo de Terranova	
Arroz abordo, ql. rs. vn. , , , ,	11 á 11½
Arroz Brea de Suecia, barril ps. fs. ,	00
Arroz Caoba, codo de Burgos, ps. , ,	7
Arroz Cedro, id. , , , , , , , ,	20 á 21
Arroz Canela de Holanda de 1.a y 2.a	
Arroz lb. en tierra rpta. , , , ,	16 á 18
Arroz En depósito de 1.a , , , ,	18 á 28
Arroz De China rvn. , , , , , ,	22 á 23
Arroz Clavos de comer, libra rs. vn.	11 á 12
Arroz Cánamo de Reino, quintal, ps.	20 á 22
Arroz Duelas de Hamburgo. cada	
Arroz 1200 ps. fs. en tierra, , , ,	21 á 12
Arroz Id. del N. de A., idem idem.	490
Arroz Fierro planchuela de Vizcaya,	90
Arroz ql. en tierra rpta. , , , ,	44
Arroz Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	14 á 18
Arroz Garbanzos del reino, fanega rn.	70 á 110
Arroz Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	00
Arroz Gochineras en tierra, , , ,	52 á 54
Arroz Hoja de lata caja ps. fs. , , ,	16 á 19
Arroz Maiz, fanega abordo rvn. , ,	38
Arroz Dicho de Levante. , , , , , ,	00
Arroz Manteca de puerco en cuñetes	
Arroz abordo lib. rvn. , , , , , ,	6
Arroz Manteca de vacas de Dublin,	
Arroz lib. abordo rvn. , , , , , ,	00
Arroz Waterfor, nueva, rvn. , , ,	
Arroz Carlou, ctos. , , , , , ,	38
Arroz Holanda id. , , , , , , , ,	00
Arroz Hamburgo rs. , , , , , , , ,	46
Arroz Cork , , , , , , , , , ,	00
Arroz Francesa nueva.	00
Arroz Queso de Flandes ql. ab. pfs. , ,	9½
Arroz Dicho plato, , , , , , , , , ,	12
Arroz Sal desped para el extranjero pfs.	5
Arroz Tablas de pino de Suecia, 120, ps.	70
Arroz Vigas de Flandes, codo ing. rvn.	50
Arroz Té perla, libra rvn. , , , , , ,	24 á 26
Arroz Id. hizon, , , , , , , , , ,	16 á 18
Arroz Id. verde. , , , , , , , , , ,	10 á 19

Trigo de Jerez en tierra.	68 á 70	Bilbao con 2 á 2½
Id. de Sevilla id.	62 á 68	Londres 36¾ papel
Id. de Castilla abdo. tierno	60	Paris 78 id.
Id. duro,	62 á 63	Hamburgo 94½ á 95
Cebada del reino	29 á 30	Amsterdam 103 papel
Labon duro de Málaga y Se-		Génoya 119 papel
villa, ql. en tierra pfs.	10 á 10½	Gibraltar par á ½ p 0 daño.

Nota.—Los dias que tienen que correr las le-
tras las hacen desmerecer con corta diferencia
de ½ por 100 cada 50 dias, llegando a ne-
gociar á 150 dias sobre algunas plazas por
conseguir la par los tomadores, escluyendose
de esta regla Santander sobre cuya plaza ta-
ra vez se encuentra qu.en libre á largo

De Mallorca en tierra.	10 á 10½
Blando de Mallorca id.	6½
Caldos	
Aguardiente de 28 n. 0. el	
bar. ab. de 4½ arrob. ps.	17½ á 18
Prueba de aceite, cada bota.	93 á 100
Id. de Holanda id.	76
Anisado de Mallorca pfs.	00
Id. id. en garrafones rvn.	58
Vino tinto de Cataluña id.	38 á 40
Id. de Valencia id.	28 á 32
Id. de Málaga id. pfs.	40 á 42
Barril de carga id. pfs.	½
Id dulce. pfs.	6

Premios de Seguros en buque español.

Para América.		En ab.	Feliz.	U.	pr.
Veracruz	35	á	9	ó	12½
Costa-firme	35	á	9	ó	12
Honduras	40	á	10	ó	14
Habana	35	á	8	ó	10½
Lima y Guayaquil.	40	á	10	ó	14
Filipinas	40	á	10	ó	14

Papel.	
Florete superior de Cata.	
luna cada resma rvn.	70 á 80
Florete corriente.	46 á 56
Medio florete.	32 á 38
Alcoy florete.	46 á 50
De imprenta.	24 á 26
Medio florete.	30 á 32
Le estraza.	10 á 12

Para Europa					
Islas Canarias.	25	á	5	ó	6½
Galicia y sus costas	25	á	5	ó	6
Asturias y Santander.	25	á	5	ó	6
Costas de Vizcaya	25	á	5	ó	6
Cartagena y Alicante.	1¾	á	2		
Mallorca, Catal. Mahon.	2	á	2½		
Lisboa y Oporto	5				
Londres y sus puertos.	6				
Hamb. Amst. y Ostende.	7				
Copenhague, Cronstad &c.	7	á	6		
Isla de la Madera	6				
Trieste	6				
Génoya	5				
Marsella	5				
Archipiélago	6				

Cambios.	
Descuento de letras 4.	
Id. de pagarés 5 á 6.	
Madrid de 100 á 110 dias fecha: par.	
Idem á 4 y 8 dias v. f. ½ ben. papel	
Idem corto ½ á ½ ben.	
Sevilla á 90 dias fecha: 1 qbto.	
Idem corto 1 ben.	
Barcelona corto en pfs. 2½ ben.	
Valencia y Alicante corto 1 ben.	
Málaga corto par.	
Santander 4 ben.	
S. Sebastian 3 ben.	

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.
El real de vellon vale 8½ ctos. ó 34 mrs. de vn.—El peso fuerte 20 rvn.—El real de plata corriente
ctos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.—El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs.
vn.—El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 105 mrs.
de vn.—La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras, y el quinta de 40
robas ó 100 libras.
100 lib. castellanas hacen 133½ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluña. 80 de Galicia.
rotolos de Mallorca 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 143 libras
grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101 libras
du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Napoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris.—100 fanegas de
hacen 243 de Aragon. 22½ cabices de Alicante. 78½ cuarteras de Cataluña. 300 ferrados de Neda. Ferral de
15 cuarteras de Mallorca. 325 y 7 decimos barchillas de Valencia. 15 lastres de Amsterdam. 46 y 9 decimos
romanas de Génova. 403½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Lónares. 102 tomoli de Napoles.—100 varas de
celianas hacen 108 5 16 de Aragon 109½ de Alicante. 54½ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santan-
der 11 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 131½ anas de Amsterdam. 51½ canas de Génova
61 varas de Lisboa. 92 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 sétimos anas de Paris.